

# Guía para empresas de los Fondos Europeos de Recuperación

P20-21 y 48/EDITORIAL

# Las claves del decreto sobre el fondo europeo que aprueba hoy el Gobierno

**COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA/** El Gobierno implicará a las empresas en el reparto de las ayudas europeas a través de sociedades mixtas en las que el Estado tendrá una participación mayoritaria de al menos el 51%.

J.J. Garrido/J. Díaz, Madrid

Las empresas reclaman jugar un papel activo en la movilización e inversión de los fondos europeos, así como un rol protagonista en los proyectos destinados a la reconstrucción de la economía dada su capacidad tractora y multiplicadora de los recursos (CEOE estima que por cada euro público invertido se generarían cuatro en el sector privado). Y el Gobierno está dispuesto a escenificar esa entente de colaboración público-privada, pero dejando en todo momento bien claro quién manda en el reparto de las ayudas comunitarias. Así se refleja en el último borrador del real decreto ley de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN y que previsiblemente aprobará este martes el Consejo de Ministros.

En dicho documento, el Ejecutivo contempla la creación de sociedades de economía mixta que nacerán "bajo el paraguas del Plan de Recuperación" pero en las que "concurra mayoritariamente capital público con capital privado". Esto es, el Gobierno ostentará la mayoría (al menos un 51%) y, por tanto, el control, de esas sociedades de nuevo cuño, una figura habitual en otros países, especialmente en el mundo anglosajón, pero menos frecuente por estos pagos. De hecho, es excepcional en el ámbito estatal, aunque se ha empleado algo en el ámbito autonómico y suele ser habitual en el ámbito local, sobre todo en cuanto a la gestión del ciclo integral del agua. Los expertos advierten de que la elección del socio de la sociedad de economía mixta, que se sujeta a las reglas de licitación del contrato del sector público, es una figura que da muchos problemas de gestión, lo que hace que no sea muy habitual. En realidad, será una concesión de obras y/o de servicios, en la que "será evidente el papel protagonista de las administraciones públicas para el impulso, seguimiento y control de los proyectos del Plan, y para la necesaria absorción de los fondos

europeos Instrumento Europeo de Recuperación", enfatiza el documento.

## Adjudicación directa

En este contexto, el real decreto ley contempla la adjudicación directa de proyectos vinculados a los fondos europeos a estas sociedades mixtas, para lo que eliminará trabas, obstáculos y "cuellos de botella existentes en la normativa actual", un aspecto muy controvertido, ya que los expertos alertan del riesgo de que esa relajación de la burocracia, so pretexto de no dificultar la absorción de las ayudas de la Unión Europea, pueda derivar en descontrol en el uso de los fondos.

Por ello, en la redacción del texto que este martes irá al Consejo de Ministros, se insiste en la necesidad de "acometer reformas que permitan contar con una administración moderna y ágil capaz de responder al desafío que la ejecución de proyectos vinculados a los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación plantean", pero matizando que esa simplificación de trámites se hará "manteniendo las garantías y controles que exige el marco normativo comunitario". Es más, el Ejecutivo asegura que se dotará de un sistema de "gobernanza que garantice la transparencia, la coherencia de las actuaciones y su continuidad en el tiempo".

## Revolución administrativa

En el marco de las ansiadas ayudas europeas, a las que el Gobierno fia un impulso adicional al PIB del 2,6% en 2021 (el Banco de España no es tan optimista y lo reduce a la mitad), el Ejecutivo de Sánchez acometerá una verdadera revolución en el seno de la Administración para adaptarla a las nuevas circunstancias.

Así es el real decreto ley que regulará la ejecución del plan de reconstrucción y el reparto y absorción de los 140.000 millones que corresponden a España del fondo europeo (aunque inicialmente la intención del Gobierno es gastar los 72.000 millones de ayudas directas en tres años), un verdadero reto para un país que, tradicionalmente, ha muestra-

do una limitada capacidad de absorción de los recursos comunitarios.

## Colaboración público-privada: PERTE

En el marco del papel que las empresas reclaman en el reparto e inversión de los fondos europeos y de esa colaboración público-privada que enarbola el Gobierno, éste creará la figura de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, conocidos como PERTE, proyectos que analizará y aprobará, uno a uno, el Consejo de Ministros.

Sobre el papel, para recibir luz verde deberán acreditar su potencial contribución al crecimiento económico, "a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía española", con especial énfasis en "sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad". También deberán ofrecer un marcado carácter innovador, y ser proyectos "con un tamaño o un alcance particularmente grandes, o que supongan un nivel de riesgo tecnológico o financiero muy elevado" y que favorezcan la participación y el crecimiento de las pymes.

En esta última versión del borrador se añade que la creación del PERTE también establecerá los requisitos que deberán cumplir los interesados que se inscriban. Para ello, se creará un Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE, en el que deberán inscribirse todas las empresas interesadas en participar en un proyecto.

## Registro de empresas interesadas

La creación y puesta en marcha del nuevo Registro dependerá del Ministerio de Hacienda, que gana protagonismo en todo el proceso. Este instrumento debería echar a andar "en el plazo de tres meses" desde la entrada en vigor del real decreto ley que se aprueba hoy. Tres meses será también el plazo máximo que empleará la Administración



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, junto a la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.

para decidir si otorga o no la acreditación a una empresa como interesada en un PERTE. Esta acreditación no solo será indispensable para participar en un proyecto estratégico vinculado a los fondos europeos, sino que también "podrá ser considerada como requisito necesario para ser beneficiario de ayudas" para aquellas convocatorias que así lo prevean.

## Tramitación urgente y umbrales más altos

El Gobierno está dispuesto a tomar atajos para digerir la ingente cantidad de fondos que se ha marcado en los tres años que le restan de legislatura y, por ello, ha estipulado que, con carácter general, "todos los contratos financiados con

los fondos" europeos se registrarán por "el régimen excepcional de tramitación urgente, con la consiguiente reducción de plazos y agilización del procedimiento". Además de aligerar los trámites, esto supondrá "elevar los umbrales económicos para recurrir a los procedimientos abiertos simplificados, ordinario y abreviado, de modo que resulten aplicables a un mayor número de contratos". Así, en los procedimientos abiertos simplificados y abreviados el umbral se situará por debajo de los 200.000 euros en los contratos de obras, mientras que en los contratos de suministros y servicios el tope será de 100.000 euros.

Para los procedimientos ordinarios, el valor de los contratos no podrá superar el umbral que fija Bruselas para los

contratos sujetos a regulación armonizada; esto es, 5,3 millones de euros si es de obras o suministro y servicios, e inferior a 139.000 euros cuando sean contratos adjudicados por el Estado, organismos autónomos o entidades de la Seguridad Social.

En el caso de las subvenciones, el Gobierno también eleva los umbrales, que se situarán en hasta 100.000 euros sin necesidad de presentar una cuenta justificativa, al tiempo que se podría eximir de la obligación de presentar aquellas facturas con un importe inferior a 3.000 euros. En este ámbito hay una novedad relevante y es que, según los expertos, la flexibilización del otorgamiento directo abre un resquejo a la corrupción, riesgo que, de acuerdo con estas fuentes, también existe ante la

## Ventanilla web única

El Gobierno pondrá en marcha un portal web único del Plan de Recuperación que centralizará la información sobre las ayudas europeas

## Registro para los PERTE

Se creará un Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE, en el que deberán inscribirse quienes quieran participar en proyectos

## Sin fiscalización previa

Los expedientes vinculados a las ayudas no estarán sujetos a fiscalización previa en las fases de aprobación y compromiso de gasto



Leyen.

posibilidad de que los medios propios de la Administración puedan subcontratar hasta un 50%.

### Sin fiscalización previa

El Gobierno también relajará la guardia en materia de fiscalización para los proyectos vinculados con los fondos comunitarios. Para estos expedientes la norma "establece con carácter general la no sujeción a fiscalización previa en las fases de aprobación y compromiso de gasto", aunque advierte de que el Consejo de Ministros podría restablecer ese control previo a "todos o algunos de los actos indicados, determinando los tipos de expedientes de gasto a los que alcanzaría dicha sujeción". En

este contexto, la respuesta a los expedientes asociados al Plan de Recuperación tendrán "prioridad respecto de cualquier otro, debiendo pronunciarse el órgano de control en el plazo de cinco días hábiles".

### Anticipos de hasta el 50%

En un texto en el que la palabra urgente es la más abundante, queda clara la premura que el Gobierno quiere imprimir a la ejecución de los proyectos asociados a los fondos europeos. Así, para acelerar dicha puesta en marcha el real decreto ley que se aprueba hoy contempla anticipos de hasta el 50% de las cantidades asignadas al proyecto. También fija la posibilidad de

tramitar de forma anticipada expedientes de gastos que no se vayan a materializar en el ejercicio en curso, sino en posteriores pero que estén ligados a modificaciones presupuestarias.

### Se recuperan las agencias estatales

En 2015, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó una Ley que en la práctica supuso la extinción de las agencias estatales como organismos públicos, una figura que ahora recupera el Gobierno de coalición en el contexto de su declarado propósito de agilizar al máximo la absorción de las ayudas. El Ejecutivo justifica su reintroducción por la necesidad de contar en el seno de la Administración Pública con

"una fórmula organizativa dotada de un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión", y defiende la capacidad de estas agencias "para adecuarse a determinados entornos de gestión con mayores niveles de eficacia y de eficiencia".

### Ventanilla web única para las ayudas

¿Cómo podrán solicitar las empresas el acceso a los fondos europeos? En el contexto de su anunciado impulso a la digitalización de la Administración Pública, el Gobierno pondrá en marcha un portal web único del Plan de Recuperación que centralizará y distribuirá la información a todos los interesados. Esto es, el Ejecutivo quiere que este portal, que debería ponerse en marcha en dos meses tras la entrada en vigor de la norma, sirva como una "ventanilla única", facilitando las solicitudes y la tramitación de los procedimientos a los interesados, "como punto formal de relación con la Administración", aunque la tramitación de las solicitudes de participación "se realizará a través de las sedes electrónicas de los departamentos ministeriales y organismos competentes". Será en ese portal donde se podrá acceder a los procesos de licitación previstos.

### Sánchez al frente, pero también con Iglesias

Pedro Sánchez pilotará personalmente la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero formará parte de ella todo su gabinete, incluidos los miembros de Unidos Podemos en el Gobierno. Es una novedad importante porque en el borrador anterior, conocido a finales de noviembre, quedaba fuera de ella Pablo Iglesias. Una omisión que el presente borrador ha subsanado, dejando claro que formarán parte de esa comisión "las vicepresidentas y el vicepresidente del Gobierno", además de "las ministras y ministros" del gabinete junto con las secreta-

rias de Estado de Economía, Hacienda y Presupuestos y el secretario de Estado de Derechos Sociales. Bajo la batuta de Sánchez, dicha Comisión fijará las grandes directrices políticas del Plan de Recuperación y realizará su seguimiento, labor que canalizará el Departamento de Asuntos Económicos que dirige Manuel de la Rocha "con el objeto de mantener informado de modo directo y continuo al presidente del Gobierno".

### Menos burocracia, más foros y grupos de alto nivel

La desburocratización que dice perseguir el Gobierno de Pedro Sánchez no implicará, sin embargo, menos parafernalia en el aparato del que se rodea el jefe del Ejecutivo, que lidera el Gobierno mas nutrido de la democracia. Y es que el Real Decreto fija, como ya anticipó Sánchez en su día, que cada ministerio podrá crear e impulsar sus propios foros de participación y grupos de alto nivel vinculados a la Comisión del Plan de Recuperación. En su momento, el presidente enumeró al menos una decena de estos foros, a los que se añaden uno específico para el diálogo con los agentes sociales (patronal y sindicatos) y la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación con las comunidades autónomas, que canalizarán, según prometió Sánchez, la mitad de los fondos comunitarios.

### Mayor protagonismo de Hacienda

El Ministerio de Hacienda tendrá un especial protagonismo en la distribución de las ayudas europeas. Además de asumir el Registro de las empresas interesadas en los PERTE, la cartera que encabeza María Jesús Montero será "la autoridad responsable ante las instituciones europeas" en relación al mecanismo para la recuperación y la resiliencia.

También capitaneará "la coordinación con los ministerios, organismos públicos, comunidades autónomas y enti-

dades locales" implicadas en el plan de reconstrucción, supervisando "los progresos en relación con los hitos y objetivos" fijados. De hecho, Montero presidirá la Conferencia Sectorial con las autonomías "para canalizar adecuadamente la participación de éstas en los proyectos del Plan de Recuperación".

### Refuerzo de las plantillas públicas

El Gobierno reforzará con carácter urgente su maquinaria administrativa para poder implementar el plan de reconstrucción. Así, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del nuevo real decreto, aprobará un "modelo de relaciones de puestos de trabajo provisionales" para atender la ingente labor administrativa que se avecina. Aunque la norma establece que se dará prioridad a la redistribución y "aprovechamiento de los recursos existentes", no descarta la "creación de nuevos puestos de trabajo" en aquellos casos en que sea imprescindible, puestos que se nutrirán con los efectivos provenientes de la oferta de empleo público. En este ámbito, la principal novedad del borrador es la posibilidad de la adscripción provisional a tiempo parcial.

### Retribución parcial a los funcionarios

Para hacer a los empleados públicos más digerible la ingente carga de trabajo que se les viene encima (y al margen de la subida del 0,9% anunciada para 2021 en un escenario de inflación negativa), el real decreto ley del Gobierno contempla, en sus disposiciones adicionales, una retribución extraordinaria ligada a la consecución de objetivos "o por asignación de funciones adicionales a tiempo parcial"; esto es, una suerte de horas extraordinarias. Este complemento se ceñirá al personal cuya tarea esté vinculada a los fondos europeos o al Plan de Recuperación y estará supeditado "al grado de cumplimiento de los objetivos" marcados.